



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 1 de junio de 2026.

VISTO:

La Resolución Decanato N° 181/2026 y su rectificatoria Resolución Decanato 362/2026, originada en el EXPE: 26595/2025; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 181/2026-Decanato, protocoliza la emisión del Diploma y Certificado analítico a nombre de Fernanda Ayelen PEREZ, DU N° 37639216, correspondiente al título de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Asistencia Jurídica, Plan de Estudio Ordenanza Consejo Directivo N° 09/2009 Resolución Ministerial N° 1509/2019.

Que por solicitud de Dirección de Títulos y Certificaciones de Rectorado se procedió a rectificar el nombre de la solicitante y colocarlo como figura en el documento de identidad.

Que en dicha rectificación (Resolución Decanato 362/2026) por un error involuntario se mencionó equivocadamente la carrera, por lo cual se solicita se deje sin efecto ambas resoluciones y emítase un nuevo acto administrativo.

Que la Secretaría Académica tomó la intervención que le compete

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-Dejar sin efecto la Resolución Decanato N° 181/2026 y su rectificatoria 362/2026, originada en el EXPE N° 26595/2025 en virtud de los considerandos de la presente disposición.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Pamela BIANCO – Secretaria Académica

Hoja de firmas